

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25898 GRANADA

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 977/2011 se tramitan a instancia de D.ª Natalia Vélez López, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia de D.ª María Natividad Lechuga Vélez, quien abandonó su último domicilio en España en la localidad de Armilla (Granada) marchándose a vivir a Miami (EEUU) en el año 1990, donde contrajo matrimonio con un ciudadano estadounidense con el que tiene tres hijos, y quien al principio de su marcha mantuvo algún contacto con la madre, dejando la misma de tener noticia alguna sobre su hija desde el año 2007. Interesándose en el suplico de la demanda se nombre a su madre y solicitante D.ª María Natividad Lechuga López como representante de su hija D.ª María Natividad Lechuga Vélez, así como la posterior inscripción de la ausencia legal acordada en el Registro Civil correspondiente.

Por lo que se interesa que cualquier persona que pueda aportar datos los participe a este Juzgado.

Granada, 3 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130038891-1